



INVITACIÓN A COTIZAR

N ° 2016-0240

Objeto:

“Diseño y ejecución de las propuestas artísticas que se requieren para las salas de exposiciones de los espacios de la Fundación EPM.”

Fecha de publicación: 30 de Septiembre de 2016

Fecha de entrega de propuestas: 12 de Octubre de 2016 a las 3:30 p.m.

1.	Descripción general	4
2.	Objeto de la contratación	4
3.	Alcance y entregables del objeto del contrato	4
3.1.	<i>Sala de Arte del Museo del Agua EPM.</i>	4
3.2.	<i>Sala de Arte de la Casa de la Música.</i>	5
4.	Condiciones generales de la contratación	5
5.	Entrega de cotizaciones	5
6.	Requisitos habilitantes de participación	6
6.1.	<i>Hoja de vida de la institución</i>	6
6.2.	<i>Hojas de vida del artista y curador.</i>	6
7.	Requisitos legales de participación	6
7.1.	<i>Personas Jurídicas</i>	6
7.2.	<i>Personas naturales</i>	7
7.3.	<i>Régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses</i>	7
7.4.	<i>Póliza para la propuesta</i>	7
8.	Requisitos contractuales de participación	8
8.1.	<i>Experiencia de la sociedad</i>	8
8.2.	<i>Las Personas Naturales deberán presentar:</i>	9
8.3.	<i>Visita a salas:</i>	9
9.	Especificaciones esenciales del objeto	9
10.	Formulario de precios	12
11.	Terminación del proceso	15
12.	Comunicación oficial	15
13.	Condiciones contractuales	15
13.1.	<i>Garantías:</i>	15
13.1.2	<i>Pólizas:</i>	16

Fundación

14.	Plazo de ejecución.....	17
15.	Interventor del contrato.....	17
16.	Lugares de entrega y/o ejecución.....	18
17.	Renovación del contrato	18
18.	Forma de pago	18

1. Descripción general

Este documento constituye el pliego de condiciones con base en el cual LA FUNDACIÓN realiza el proceso de selección o escogencia de un contratista que, en las condiciones y con los requisitos que aquí se describen, ejecute los servicios y/o actividades, que se determinan en el numeral 2 que define el “objeto de la contratación”.

Entre quienes participen en el proceso, con aplicación de los procedimientos, criterios y reglas que el pliego de condiciones señala; LA FUNDACIÓN seleccionará a quien ofrezca las mejores condiciones para cumplir con el “objeto”.

Efectuada la selección y aceptada la oferta correspondiente mediante la comunicación respectiva al proponente favorecido; éste procederá a la formalización del contrato y una vez obtenida, se dará inicio a la ejecución del contrato con sujeción estricta a los términos pactados y siempre dentro del marco de la ley colombiana.

2. Objeto de la contratación

Diseño y ejecución de las propuestas artísticas que se requieren para las salas de exposiciones de los espacios de la Fundación EPM.

3. Alcance y entregables del objeto del contrato

Las siguientes salas de arte de la Fundación EPM deberán contar con una exposición de arte acorde a su enfoque conceptual, su público o foco temático de nuestra institución:

3.1. Sala de Arte del Museo del Agua EPM.

El Museo del Agua se encuentra ubicado en el Parque de los Pies Descalzos, carrera 57 #42-139 y los entregables de la contratación para esta sala son:

- Guion museológico
- Producción y montaje en sala de la exposición
- Diseño e impresión de 400 invitaciones tipo postal 4 x 1 tintas, para la inauguración
- Diseño e impresión 4 x 0 tintas de 100 afiches 50 x 35 cm. (o cercano en tamaño)
- Divulgación (envío de afiches y postales de invitación)
- Inauguración con coctel sin licor y pasabocas para 300 personas
- 2 actividades como complemento de la exposición (talleres, conversatorios, etc)
- Un recorrido informativo y formativo de la exposición, para los mediadores de la Sala de Arte del Museo del Agua.
- Desmontaje de la exposición y entrega de la sala en buen estado.

3.2. Sala de Arte de la Casa de la Música.

La Casa de la Música se encuentra ubicada en el Parque de los Deseos, calle 71 #52-30 y los entregables de la contratación para esta sala:

- Guion museológico
- Producción y montaje en sala de la exposición
- Diseño y producción de 100 postales 4x0 tintas, tipo postal, como invitación al evento de inauguración.
- Divulgación: envío de 250 postales de invitación (150 producidas por la Fundación EPM y 100 por el contratista).
- 1 actividad como complemento académico de la exposición (Conversatorio, conferencia, taller, etc)
- Un recorrido informativo y formativo de la exposición para los guías de la Sala de Arte de la Casa de la Música
- Desmontaje de la exposición y entrega de la sala en buen estado

4. Condiciones generales de la contratación

Personas a las que va dirigida la invitación a cotizar:	-Personas Jurídicas legalmente constituidas con registro que certifique su existencia y representación legal. -Persona Natural con RUT y/o Establecimiento de Comercio.
Empresa contratante:	Fundación EPM
Programa requeridor:	Parque de los Deseos y Museo del Agua EPM
Fecha de publicación:	30 de septiembre de 2016
Fecha de entrega de propuestas:	12 de octubre de 2016 a las 3:30 p.m.

5. Entrega de cotizaciones

Las cotizaciones deberán enviarse únicamente al correo contrataciones@fundacionepm.org.co en formato PDF, debidamente **firmadas por un representante de la empresa**, en el asunto del correo deberán indicar el **número** de la invitación a cotizar y contener todos los datos de contacto del oferente.

Se requiere que la cotización tenga una vigencia de 60 días.

Nota 1: La recepción de cotizaciones por parte de LA FUNDACIÓN no implica ningún compromiso de continuar con el proceso de contratación debido a que se trata de una solicitud de cotización.

6. Requisitos habilitantes de participación

Los requisitos **habilitantes** para participar, permiten a la Fundación EPM validar la idoneidad y pertinencia del proponente para entrar a participar en un proceso contractual con características específicas que llevan a la satisfacción de unas necesidades de la Fundación EPM, sus programas y espacios para la cultura.

Si bien los requisitos de participación, son factibles de subsanar y/o complementar; quien no cumpla con los requisitos exigidos una vez hecha la respectiva verificación, no podrá continuar en el proceso de evaluación de su propuesta dejándolo así por fuera del mismo. Por lo tanto, se recomienda a los interesados en participar, **leer atentamente y cumplir cabalmente con los requisitos exigidos en esta Invitación a cotizar**, no solo para participar, sino en todo lo demás aquí contenido.

6.1. Hoja de vida de la institución

En caso de ser Persona Jurídica, deberá presentarse la hoja de vida de la institución en la cual indique su capacidad de ejecución de proyectos como el de la presente invitación sea porque los ha realizado para otras instituciones o haga parte de su quehacer cotidiano, esto también se podrá evidenciar con portafolio de exposiciones y anexar fotografías o videos que den cuenta de dichas exhibiciones. En caso de ser Persona Natural, deberá presentarse la hoja de vida del artista con trayectoria en el tema y el portafolio que muestre su trabajo artístico con evidencias fotográficas o en video que den cuenta de dichas exhibiciones.

6.2. Hojas de vida del artista y curador.

Se deberá presentar la hoja de vida del artista si la muestra es individual, o los artistas en el caso de proponerse una colectiva. Además, deberá presentarse la hoja de vida del curador de la exposición, con experiencia certificada de la curaduría de mínimo 2 exposiciones (carta con membrete y debidamente firmada de parte de la Institución o espacio para la cual se realizó la exposición).

Del mismo modo, en el caso de que el mismo artista haga las veces de curador, deberá certificar por lo menos dos exposiciones curadas por él (carta con membrete y debidamente firmada de parte de la Institución o espacio para la cual se realizó la exposición).

7. Requisitos legales de participación

Para participar del proceso, el proponente deberá adjuntar la siguiente documentación:

7.1. Personas Jurídicas

Los proponentes deberán acreditar su existencia y representación legal mediante certificado original expedido por la entidad competente de su domicilio principal, teniendo en cuenta que la duración de una sociedad, para los efectos de la contratación, debe ser al menos igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

El certificado que acredite la existencia y representación legal, no debe tener una fecha de expedición superior a un (1) mes, en la fecha de cierre del proceso de contratación.

Además debe adjuntar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y copia del RUT actualizado. El objeto de la sociedad u organización deberá estar relacionado con el objeto de la presente contratación.

7.2. Personas naturales

Para las personas naturales se debe adjuntar la copia de la cedula de ciudadanía, el registro único tributario (RUT) actualizado y el registro mercantil (si aplica).

7.3. Régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses

Antes de presentar su oferta, el interesado deberá verificar que no se encuentra incurso dentro del régimen de inhabilidades o incompatibilidades señaladas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 sus normas que la modifican, complementan o aclaran ni que se encuentra en conflicto de intereses para contratar con LA FUNDACIÓN, GRUPO EPM o su GRUPO DE INTERÉS, ya que no podrán participar en las contrataciones o concursos, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona con LA FUNDACIÓN.

Con la propuesta, aceptación del acuerdo, convenio y/o acto bilateral declara que conoce las normas aplicables de soborno transnacional Ley 1778 de 2016 y manifiesta no haber cometido ninguna conducta o acto de corrupción transnacional u otras normas de lucha contra la corrupción, o cualquier acto relacionado como servidor y/o particular y eleva el compromiso a observar y respetar las normas para evitar actuaciones relacionadas con las prohibiciones normativas, por acción, tolerancia o consentimiento.

Para constancia de esto, deberá adjuntar a la propuesta el Anexo N° 1 Formato de inhabilidades e incompatibilidades, debidamente firmado por el Representante Legal de la entidad. Con la sola presentación de la cotización NO se entenderá que no se encuentra incurso dentro de dicho régimen.

7.4. Póliza para la propuesta

Los proponentes deberán constituir a favor de LA FUNDACIÓN la siguiente garantía:

Incumplimiento en la seriedad de la propuesta:

Junto con su propuesta, el proponente deberá presentar una garantía, otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente establecidos en Colombia, con domicilio en la ciudad de Medellín, aceptables en su procedencia, contenido y forma por LA FUNDACIÓN. Será respaldada por la firma del tomador, el sello de cancelado y el comprobante de pago.

La póliza deberá expedirse a favor de Entidades Privadas.

Mediante dicha caución el proponente garantizará:

- Que mantendrá su propuesta sin modificaciones de ninguna clase durante el período de validez y las ampliaciones a que hubiera lugar.
- Que celebrará el contrato, constituirá las garantías exigidas por LA FUNDACIÓN, allegará los certificados de existencia y representación legal que LA FUNDACIÓN le solicite, si se tratare de una persona jurídica; y ejecutará los demás actos que se requieran para iniciar la ejecución del contrato dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que el mismo le sea entregado con tales fines a él o a su dependiente o comisionado.
- La cuantía de la citada garantía corresponderá al **veinte por ciento (20%) del valor total de la oferta** y su vigencia será de noventa (90) días calendario, contados a partir de la hora cero (0) de la fecha de cierre de la contratación. Cualquier hora que aparezca en el documento distinto a la hora cero, se tendrá por no escrita.
- El proponente debe recordar suscribir la póliza, adjuntar el recibo de pago o constancia de paz y salvo de la aseguradora, quien debe de tener domicilio en la ciudad de Medellín.
- Si el proponente favorecido no firmare el contrato dentro del plazo fijado en esta cláusula, LA FUNDACIÓN podrá hacer efectiva la garantía de seriedad, sin perjuicio de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados a LA FUNDACIÓN y no cubiertos por el valor de la citada garantía. En este evento la entidad podrá aceptar la oferta dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes al proponente calificado en 2o. lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad. El proponente que resulte calificado en segundo lugar, debe ampliar esta garantía por el término requerido para una posible aceptación de oferta a él.

Para comprobar el cumplimiento de este requisito, el proponente deberá anexar el certificado de la póliza constituida debidamente firmado (en original) por el Tomador y el recibo de pago de la prima, adicional deberán hacerse allegar la póliza y su comprobante de pago, ambos en físico, original y firmados, a las instalaciones de la Fundación EPM ubicada en la carrera 58 No 42-125 Piso 3 Sur Occidente, Edificio EPM, Centro de Administración Documental (CAD), el plazo de recepción es el día miércoles 12 de octubre de 2016 hasta las 3:30 p.m.

8. Requisitos contractuales de participación

8.1. *Experiencia de la sociedad*

Las Personas Jurídicas que se presenten deberán certificar la experiencia específica del presente objeto contractual indicando dos proyectos realizados en los dos últimos años.

Los contratos deberán tener el soporte de la ejecución y recibo a satisfacción. Deberá ser certificada por la entidad contratante (pública o privada), constar en el certificado:

- Objeto del contrato
- Nombre del contacto y teléfono
- Plazo contractual
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación

8.2. Las Personas Naturales deberán presentar:

Las Personas Naturales que se presenten deberán certificar la experiencia específica del presente objeto contractual indicando los proyectos realizados en el último año indicando:

- Nombre de la exposición y temática
- Institución o espacio en la que fue realizada
- Nombre y datos del contacto (correo electrónico y teléfonos) del responsable de la Sala
- Fecha y ciudad de exposición
- Al menos dos fotografías del montaje

Si la exposición o exposiciones fueron hechas bajo contrato, anexar certificación del contrato.

En caso de experiencia con la FUNDACIÓN EPM, bastará con dejar claro y expreso en el contenido de la propuesta el número del contrato u orden de compra suscrita y ejecutada.

La FUNDACIÓN EPM se reserva el derecho de verificar y/o solicitar información adicional en caso de así requerirlo para constatar la veracidad de la información contenida en los certificados.

Nota: Todas las certificaciones deberán estar firmadas.

8.3. Visita a salas:

Con el fin de darle mayor claridad al objeto y alcance de la contratación se ha programado una visita a las salas de arte ubicadas en:

- El Museo del Agua ubicado en el Parque de los Pies Descalzos, carrera 57 #42-139, el día **05 de octubre de 2016 desde las 2:00 p.m. hasta las 3:00 p.m.** hora local
- La Casa de la Música ubicada en el Parque de los Deseos, calle 71 #52-30, el día **06 de octubre de 2016 desde las 10:00 a.m. hasta las 11:00 a.m.** hora local.

En dicha visita se aclaran las inquietudes que se presenten.

9. Especificaciones esenciales del objeto

Para efectos del proceso de contratación, la evaluación y selección del contratista, a continuación se relaciona la información que deberá ser tenido en cuenta para la correcta formulación de la propuesta:

Sala de Arte del Museo del Agua

Esta exposición debe ser cercana a los públicos que visitan el Museo: familiar y escolar en su mayoría, y contener una reflexión profunda educativa sobre el uso racional y cuidado del recurso “agua” en la naturaleza, el hogar, la empresa etc. Se busca con estas muestras, contribuir a que las comunidades tomen consciencia sobre la importancia del cuidado del agua utilizando como herramienta, el arte, reflejando a través de la pintura, la escultura, lo audiovisual y lo interactivo, la realidad del mundo natural y la huella que deja la intervención humana en el planeta.

Se pueden presentar: pinturas (en cualquier técnica), dibujo, grabado, instalación, fotografías, video y/o demás expresiones artísticas, que enseñen en su representación gráfica la importancia del agua y su relación directa con la vida.

Es importante que esta muestra no sea estrictamente contemplativa, sino que en su curaduría se contemplen elementos de interactividad con los públicos visitantes y que se tengan en cuenta además, a las personas en situación de discapacidad. Todo esto debe explicarse de manera muy clara en la propuesta.

La propuesta debe contener:

- Guion museológico
- Producción y montaje en sala de la exposición
- 2 actividades que pueden ser: talleres, conversatorios, conferencias, etc, que acompañen la exposición en el transcurso de su permanencia en el Museo, dirigidas como mínimo a 20 personas.
- Una (1) actividad formativa para personal de Fundación EPM que pueda replicarse a los demás visitantes del espacio.
- La exposición, deberá contar con elementos contemplativos e interactivos.
- Por lo menos, una obra deberá ser accesible para personas en situación de discapacidad.
- El contratista deberá realizar el diseño e impresión de 400 tarjetas de invitación (con bolsita o sobre) (21,5 x 14 cm. Tintas 4x1). Y 100 afiches 50 x 35 cm. De 4 x 0 tintas.
- Envío de afiches y postales.
- Inauguración con coctel sin licor y pasabocas para 300 personas
- Desmontaje de la exposición y entrega de la sala en buen estado (no requiere pintura).
- Todo debe estar contenido en un cronograma en el que se indique los tiempos requeridos para la ejecución de la propuesta, principalmente el tiempo de producción de obra, diseño y montaje.

Entiéndase por:

Interactividad: recurso que posibilita la comunicación y aprendizaje a través de los sentidos y que enriquece la experiencia de los visitantes de la Sala de Arte con la exposición, son actividades en las que el visitante puede realizar acciones (jugar, resolver, activar, etc) que le invita a la pieza de la exposición.

Actividad: puede ser un taller, juego, conferencia, charla, obra de teatro, música, danza, performance, etc. que complemente la exposición. La duración y tipo de la misma podrá determinarla el proponente dependiendo de su complejidad.

NOTA: El valor de la propuesta será de hasta **TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS** (\$39.680.000) incluido impuestos, gastos administrativos, logística, tasas, pólizas, contribuciones y legalización del contrato.

Sala de Artes de la Casa de la Música

Se busca una exposición que represente o reinterprete y genere reflexión a través de las artes plásticas, frente a las problemáticas medioambientales que se viven en la ciudad, el país o el mundo. Esta exposición deberá ser educativa y reflexiva y estar conectada a una actividad académica que complemente el montaje, que podría ser un taller, conversatorio, juego, etc.

La propuesta debe contener:

- Guion museológico
- Producción y montaje en sala de la exposición
- Diseño y producción de 100 postales 4x0 tintas, tipo postal, como invitación al evento de inauguración.
- Divulgación: envío de 250 postales de invitación (150 producidas por la Fundación EPM y 100 por el contratista).
- 1 actividad como complemento académico de la exposición (Conversatorio, conferencia, taller, etc)
- Un recorrido informativo y formativo de la exposición para los guías de la Sala de Arte de la Casa de la Música
- Desmontaje de la exposición y entrega de la sala en buen estado (requiere pintura)
- Todo debe estar contenido en un cronograma en el que se indique los tiempos requeridos para la ejecución de la propuesta, principalmente el tiempo de producción de obra, diseño y montaje.

NOTA: el valor de la propuesta será de hasta **VEINTIUN MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS** (\$21.140.000) incluido impuestos, gastos administrativos, logística, tasas, contribuciones y legalización del contrato.

Nota: las siguientes herramientas técnicas para la correcta ejecución de la exposición corren por cuenta del contratista, en caso de requerir algún otro elemento deberá ser tenido en cuenta en los costos dentro de la cotización:

- Video-beam
- Pantalla para proyectar
- Blue Ray

Los siguientes corren por cuenta de la Fundación EPM:

- Auditorios
- Silletería
- Mesas
- Espacios expositivos (Sala de Arte)
- 10 paneles expositivos en madera (que pueden pintarse)
- 10 bases en metal (que pueden pintarse)

Entiéndase por:

Actividad: puede ser un taller, juego, conferencia, charla, obra de teatro, música, danza, performance, etc. que complemente la exposición. La duración y tipo de la misma podrá determinarla el proponente dependiendo de su complejidad.

10. Formulario de precios

El proponente deberá indicar, en el formulario correspondiente de la propuesta, el precio unitario. Si se presentaren errores aritméticos en la propuesta, se harán, por parte de LA FUNDACIÓN, las correcciones del caso, tomando como definitivos y válidos los precios corregidos. Éstos serán la base de los que se consignarán en el contrato que se celebre con el proponente favorecido.

Se advierte expresamente que los precios cotizados por los proponentes, deben considerar y contener el pago de los servicios y/o actividades debidamente terminados, de conformidad con las especificaciones, y deberán comprender todos los gastos necesarios en equipos, materiales, herramientas, maquinaria, transporte, mano de obra, prestaciones sociales, dirección y administración, utilidad del proponente, y todos los gastos que puedan afectar el costo directo e indirecto de las mismas.

Al preparar su oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos y costos adicionales que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, así como las deducciones y retenciones a que haya lugar, de acuerdo con la ley.

A continuación relacionamos los ítems que deberán ser cotizados en **pesos colombianos y sin decimales**, de acuerdo a los ítems de la tabla de valores.

Museo del Agua

Ítem	Elemento	Cantidad	Valor unitario (antes de IVA)	%IVA (si aplica)	Valor total (Valor unitario + IVA) * Cantidad)
1	Curaduría	1	\$	\$	\$
2	Honorarios del artista	1			
3	Producción y montaje en sala de la exposición	1	\$	\$	\$

4	Actividades: talleres, conversatorios, conferencias, etc.	2	\$	\$	\$
5	Actividad formativa para personal de Fundación EPM que pueda replicarse a los demás visitantes del espacio.	1	\$	\$	\$
6	Diseño e impresión de tarjetas de invitación (con bolsita o sobre) (21,5 x 14 cm. Tintas 4x1). Y 100 afiches 50 x 35 cm. De 4 x 0 tintas.	400	\$	\$	\$
7	Diseño e impresión de afiches 50 x 35 cm. De 4 x 0 tintas.	100	\$	\$	\$
8	Envío de 100 afiches y 400 postales.	500	\$	\$	\$
9	Inauguración con coctel sin licor y pasabocas para 300 personas.	300	\$	\$	\$
SUBTOTAL ANTES DE IVA					\$
IVA					\$
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO DE LA PROPUESTA					\$

Sala de Arte Casa de la Música

Ítem	Elemento	Cantidad	Valor unitario (antes de IVA)	%IVA (si aplica)	Valor total (Valor unitario + IVA) * Cantidad)
1	Curaduría	1	\$	\$	\$

2	Honorarios del artista	1			
3	Producción y montaje en sala de la exposición	1			
4	Diseño y producción de postales 4x0 tintas, tipo postal, como invitación al evento de inauguración.	100			
5	Divulgación: envío de postales de invitación (150 producidas por la Fundación EPM y 100 por el contratista).	250			
6	Actividad como complemento académico de la exposición (Conversatorio, conferencia, taller, etc)	1	\$	\$	\$
SUBTOTAL ANTES DE IVA					\$
IVA					\$
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO DE LA PROPUESTA					\$

LA FUNDACIÓN recibirá **cotizaciones parciales y/o totales** de los requerimientos, es decir, el proponente podrá presentarse a una o a las dos exposiciones y de la misma manera LA FUNDACIÓN podrá realizar la evaluación y adjudicación parcial de los procesos. No obstante, de participar con alguna de las dos exposiciones, los proponentes deberán acreditar las condiciones de participación exigidas.

Nota 1: Es responsabilidad del proponente, verificar según el régimen de ventas al que pertenezca, si está obligado o no a liquidar IVA y demás impuestos a que haya lugar y bajo qué porcentaje, LA FUNDACIÓN no se hará responsable por sobrecostos que se generen por la inobservancia de normas específicas de cada proponente.

Nota 2: Esta propuesta no es obligatoria ni vinculante, por esta razón la Fundación EPM no se obliga a adelantar el proceso de contratación antes de ser adjudicado el proceso. Así mismo todos los costos y gastos en que incurra el proponente con ocasión de la preparación y presentación de la propuesta, oferta y/o cotización o cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el procesos de contratación,

estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes, siendo de carácter aleatorio su resultado, por lo que no habrá lugar a reclamación o indemnización alguna, relacionada con la etapa precontractual o mera oferta.

Nota 3: La Fundación EPM para dar cumplimiento al que la ley exige a todo el personal que realice trabajos en los espacios, la presentación del pago respectivo de ARL.

Nota 4: Todos los costos que se requieran para el desarrollo del contrato deberán ser tenidos en cuenta en su totalidad dentro del valor de su propuesta (transporte, personal, etc.). Si el contratista incurre en algún otro gasto necesario para cumplir el objeto del contrato deberá ser asumido por este.

11. Terminación del proceso

Cuando se presenten circunstancias que hagan perder la competencia de LA FUNDACIÓN para la aceptación o declaración de desierto del proceso, o aparezca un vicio en éste que pueda generar una nulidad de lo actuado, o cuando las exigencias del servicio lo requieran o las circunstancias de orden público lo impongan, o cuando a juicio de LA FUNDACIÓN el proceso resulte inconveniente; LA FUNDACIÓN dará por terminado el proceso de contratación en el estado en que se encuentre sin que haya lugar al pago de indemnización.

Si el proceso culmina con la declaratoria de desierto o la terminación del proceso de contratación, la decisión se comunicará a los proponentes o interesados, según el caso.

12. Comunicación oficial

El único medio oficial de comunicación entre LA FUNDACIÓN y los proveedores se hará a través del correo electrónico contrataciones@fundacionepm.org.co En caso de requerir información adicional deberá ser presentada por este medio.

Se recibirán observaciones e inquietudes de parte de los interesados en participar hasta el **07 de octubre de 2016 a las 04:00 p. m.**, LA FUNDACIÓN tendrá hasta el **10 de octubre de 2016** para publicar en la página web www.fundacionepm.org.co seguido de la invitación a cotizar, las aclaraciones y/o adendas modificatorias, si es del caso, que brinden respuesta a las observaciones e inquietudes recibidas.

Se recomienda consultar la página permanentemente con el fin de conocer las aclaraciones o modificaciones que surjan en la invitación a cotizar.

13. Condiciones contractuales

13.1. Garantías:

El proponente seleccionado deberá garantizar lo siguiente:

El contratista constituirá a favor de LA FUNDACIÓN, la garantía para amparar el riesgo señalado a continuación, el cual será por un banco o compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia, aceptables en su procedencia, contenido y forma por LA FUNDACIÓN.

En aquellos casos en que el oferente otorgue garantías por conducto de sucursales diferentes a las establecidas en la ciudad Medellín o por compañías aseguradoras que no tengan domicilio principal en Medellín, deberá acreditar ante LA FUNDACIÓN y a satisfacción de ésta, que todo lo relacionado con el manejo de todos los asuntos que tengan que ver con dichas garantías se hará por conducto de personas domiciliadas en Medellín y debidamente autorizadas por dichas compañías.

En la elaboración de la póliza, el oferente deberá vigilar que el nombre de LA FUNDACIÓN debe figurar como FUNDACIÓN EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN acompañado de su NIT número 811.024.803-3. Igualmente, el número del NIT y el nombre del tomador indicados en la garantía deben corresponder exactamente con los que figuran en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad oferente, cuando este es persona jurídica, o en la cédula de ciudadanía cuando se trate de una persona natural.

El valor de la prima respectiva, así como el de sus ampliaciones, será cubierto por el contratista. La garantía deberá estar firmada por el contratista y por la compañía aseguradora y acompañarse de sus respectivos recibos de pago de prima.

La garantía se constituirá en la misma moneda del contrato.

Cuando haya modificaciones de plazo, objeto o precio del contrato, el contratista deberá ampliar la garantía para conservar el monto porcentual y la vigencia aquí pactada, de no hacerlo, el contratista autoriza a la Fundación EPM a iniciar ante la respectiva aseguradora los trámites necesarios para la modificación de la póliza sin que se genere relación económica alguna entre la FUNDACIÓN y la aseguradora.

La garantía deberá estar vigente durante la vigencia del contrato y su liquidación, salvo la vigencia que para un amparo determinado se señale expresamente.

De manera expresa en la propuesta deberá constar la garantía legal de cada elemento.

En caso de defectos de fabricación, la Fundación reclamará la garantía correspondiente al proponente que suministró el equipo, incluso si éste no es el fabricante del mismo.

13.1.2 Pólizas:

El proponente seleccionado constituirá a favor de LA FUNDACIÓN las siguientes garantías:

Cumplimiento: Para asegurar el total y estricto cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato, la garantía deberá asegurar una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Este amparo deberá estar vigente durante todo el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

Responsabilidad Civil Extracontractual: Para garantizar el total y estricto cumplimiento de todas las obligaciones que adquiere en el contrato. Dicha garantía deberá cubrir el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

En esta garantía, debe aparecer explícitamente como tomador y asegurado “EL CONTRATISTA y como beneficiario LA FUNDACIÓN EPM y/o terceros afectados”.

Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: El contratista otorgará una garantía por los conceptos de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal asociado al proyecto, la misma se constituirá por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y una vigencia que comprenda el término de duración del mismo y tres (3) años más.

PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando haya modificación del plazo o del valor del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá ampliar las garantías en los mismos términos de la modificación del contrato considerado toda la vigencia.

PARÁGRAFO SEGUNDO. EL CONTRATISTA se obliga a entregar a **LA FUNDACIÓN EPM**, los respectivos **certificados del pago de la prima de cada una de las pólizas que deberá suscribir.**

14. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato será 4 meses a partir de la firma del acta de inicio.

En el caso que durante la ejecución del contrato, se presenten incumplimientos graves y sistemáticos de las obligaciones a cargo de El Contratista, LA FUNDACIÓN le anunciará sobre la terminación del mismo, sin perjuicio de iniciar las acciones legales y contractuales pertinentes.

Una vez se notifique al proponente su selección, el oferente tendrá **5 días hábiles** para presentar la siguiente documentación:

- Si aún no se encuentra registrado como proveedor de LA FUNDACIÓN, deberá entregar de manera física el formulario diligenciado y los anexos allí indicados (pueden acceder a la información de registro en la página web de LA FUNDACIÓN o a través de este link: http://www.fundacionepm.org.co/site/index.php?option=com_content&view=article&id=56&Itemid=63)
- Si ya se encuentra inscrito en el registro de proveedores de LA FUNDACIÓN, deberá entregar de manera física, original y vigente:
 - ✓ El certificado de existencia y representación legal expedido por la entidad competente de su domicilio principal.
 - ✓ Registro Único Tributario -RUT-, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN-

15. Interventor del contrato

LA FUNDACIÓN designará una persona encargada de la interventoría del contrato cuya función principal es el acompañamiento, control y enlace entre el Contratista y LA FUNDACIÓN.

No le está permitido en su calidad de interventor modificar el valor, plazo, especificaciones técnicas y demás información contenida en el contrato y sus documentos. LA FUNDACIÓN no se hará responsable del pago por cualquier concepto en las modificaciones negociadas entre el interventor y el Contratista que no se hayan realizado en debida forma según el procedimiento interno de LA FUNDACIÓN.

16. Lugares de entrega y/o ejecución

El objeto de la presente invitación a cotizar, deberá ser ejecutado por el proponente en los espacios administrados por la Fundación EPM:

- La Casa de la Música en el Parque de los Deseos, cuya dirección es Calle 71 #52-30, Medellín.
- El Museo del Agua EPM en el Parque de los Pies Descalzos, cuya dirección es Carrera 57 #42-139, Medellín.

17. Renovación del contrato

Se podrá renovar el contrato hasta por dos veces, por un período igual o inferior al inicial para continuar con el suministro y/o prestación de servicios contenidos en el pacto original. La renovación no impedirá el acuerdo entre las partes para hacer ampliaciones de plazo o adiciones de valor. Está sujeta a aprobación de LA FUNDACIÓN de acuerdo con sus procedimientos internos.

18. Forma de pago

Se realizarán los pagos de acuerdo a los productos recibidos a satisfacción según acuerdo con el interventor.

LA FUNDACIÓN hará los pagos al contratista mediante consignación a una cuenta bancaria que debe figurar a nombre del beneficiario del documento de cobro previa aprobación de los documentos requeridos.

Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación y radicación en las instalaciones de LA FUNDACIÓN del documento de cobro y solo se efectuarán luego del visto bueno por parte del interventor del contrato, y el contratista haya presentado oportunamente el paz y salvo de aportes parafiscales, pago a seguridad social y salarios.

El 100% de los pagos se efectuarán de la siguiente manera:

- 30% contra entrega de guion museográfico y museológico
- 50% luego de la inauguración
- 20% restante contra desmontaje

Es requisito indispensable para efectuar los pagos, que EL ALIADO O CONTRATISTA acompañe a la factura de cobro la constancia de cancelación de los salarios y copia de pago al sistema de seguridad social integral (EPS, AFP, ARP), y Parafiscales (Caja de compensación familiar, ICBF y SENA), donde se detalle el periodo de cotización, número de cédula y salario base de cotización.

Es entendido que el oferente favorecido con la aceptación de la oferta y en su calidad de EL ALIADO O CONTRATISTA faculta expresamente a LA FUNDACIÓN, para:

- a) Revisar y verificar los pagos por los anteriores conceptos en las entidades correspondientes, durante la vigencia del convenio, según lo definido en el Art. 50 de la ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003.
- b) Retener los pagos que EL ALIADO O CONTRATISTA tenga a su favor, en caso de presentar mora en los aportes a la seguridad social y parafiscales y/o en el pago a los trabajadores vinculados mediante convenio de trabajo o a cualquiera de los ex trabajadores del mismo, por concepto de salarios, prestaciones sociales o cualquiera otra obligación de carácter laboral pendiente.
- c) Pagar todos los conceptos laborales contemplados en el literal B, de esta cláusula, como consecuencia del incumplimiento, directamente a quien corresponda con cargo a las sumas adeudadas a EL ALIADO O CONTRATISTA, sin que ello implique que EL ALIADO O CONTRATISTA se convierta en empleador y mucho menos que sustituya las obligaciones laborales a cargo del EL ALIADO O CONTRATISTA.
- d) Exigir, a través de la administración, las constancias de pago correspondientes a salarios, prestaciones sociales, seguridad social, parafiscales y cualquier otro concepto de pago que se hubiere causado a cargo del aliado empleador en favor de cualquiera de sus trabajadores durante el plazo contractual.
- e) Retener todo o parte de cualquier pago en cuanto sea necesario para protegerse de pérdidas debidas a suministros defectuosos no corregidos, a garantías no cumplidas o para el pago de posibles deducciones por compensaciones debidas o perjuicios recibidos. Cuando EL ALIADO O CONTRATISTA realice una retención, sin que medie justa causa, efectuará los pagos de los valores retenidos, actualizados con base en el IPC.